

CONCURSO DESAFÍO APORTA 4ª edición “El valor del dato para la salud y el bienestar de los ciudadanos”

Resolución de la Entidad Pública Empresarial Red.es, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el Premio Desafío Aporta 2021

C-028/21-SP

INTRODUCCIÓN

Hoy en día la información constituye un recurso esencial para desarrollar cualquier tipo de actividad en la sociedad. Vivimos en la economía del conocimiento, caracterizada por utilizar la información como elemento fundamental para generar valor y riqueza.

La nueva Directiva 2019/1024 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a los datos abiertos y la reutilización de la información del sector público, considera que la información del sector público representa una fuente extraordinaria de datos que puede contribuir a mejorar el mercado único y al desarrollo de nuevas aplicaciones para los consumidores y las personas jurídicas, pudiendo tener el empleo inteligente de los datos, incluido su tratamiento a través de aplicaciones de inteligencia artificial, un efecto transformador en todos los sectores de la economía.

En este contexto, la **Iniciativa Aporta**, elemento clave de la política de datos del Gobierno de España, promovida por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y la entidad pública empresarial Red.es, M.P., tiene como objetivo principal la armonización y el aprovechamiento eficiente de las sinergias de los proyectos de datos ya en marcha. Se busca el impulso y la coordinación de las acciones que vienen desarrollando los diferentes niveles de la Administración, el sector privado y el ámbito académico, de acuerdo con un modelo de gobernanza integrador, todo ello con el fin de promocionar la apertura de la información pública y el desarrollo de nuevos productos y servicios avanzados basados en datos por parte del sector privado y la sociedad civil, en beneficio de toda la sociedad.

El actual **Convenio entre la Administración General del Estado (Secretaría de Estado para el Avance Digital y la Secretaría de Estado de Función Pública, actualmente Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial) y la entidad pública empresarial Red.es para el impulso de la apertura y reutilización de la información del sector público (C-003/19-ED)**, tiene por

1

Código Seguro De Verificación	/U+4KpBkAnLSqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Martínez Lacambra - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	22/11/2021 08:43:13	
Observaciones		Página	1/21	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code//U+4KpBkAnLSqL2GKH4mZg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7F2EBYMA76LFJ52QOWAYYAOA		Fecha	22/11/2021 14:01:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7F2EBYMA76LFJ52QOWAYYAOA		Página	1/21



objeto realizar de manera conjunta acciones para impulsar la apertura de información y la reutilización de la información del sector público, con especial atención al Sector Público Estatal, y en coordinación con el resto de administraciones autonómicas y locales en España. Dicho Convenio prevé, entre otras, las actuaciones de difusión y sensibilización en las que se enmarcan las sucesivas ediciones del Desafío Aporta.

El Desafío Aporta tiene la finalidad de identificar y reconocer nuevas ideas y prototipos que mejoren la eficiencia en un determinado sector de actividad con soluciones basadas en el uso de datos, en las que los datos abiertos deben estar presentes. Son sus objetivos principales:

- Fomentar el uso de los datos abiertos existentes y las funcionalidades asociadas, demostrando que el empleo de los mismos mejora la eficiencia y la calidad de los servicios prestados por las Administraciones Públicas a los ciudadanos.
- Fomentar el desarrollo de entornos dinámicos e innovadores en los que las ideas son objeto de prueba y mejora continua.
- Demostrar el potencial de los datos abiertos como elemento que contribuye al desarrollo de la inteligencia artificial y, en consecuencia, al modo en el que interactuamos, estudiamos, trabajamos y vivimos.
- Favorecer la colaboración y relación de los agentes implicados, al reunir a personas y grupos con intereses comunes y perfiles complementarios en un ambiente dinámico e interactivo.
- Identificar nuevas áreas de innovación y emprendimiento en el ámbito de los datos en general, y de los datos abiertos en particular.
- Impulsar el movimiento de los datos abiertos públicos, en el que España es pionera dentro la Unión Europea de acuerdo con los principales índices internacionales.

El Desafío Aporta es por tanto un proceso de innovación abierta donde los participantes desarrollan proyectos, partiendo de una necesidad real (la idea) para intentar buscar una solución apoyándose en el uso adecuado de los datos disponibles (el prototipo).

Dando continuidad a los concursos anteriores, Red.es organiza la cuarta edición del Desafío Aporta bajo el lema: "El valor del dato para la salud y el bienestar de los ciudadanos".

Lema de la 4ª edición del Desafío Aporta: El valor del dato para la salud y el bienestar de los ciudadanos

Código Seguro De Verificación	/U+4KpBkAnLSqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Martínez Lacambra - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	22/11/2021 08:43:13	
Observaciones		Página	2/21	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code//U+4KpBkAnLSqL2GKH4mZg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7F2EBYMA76LFJ52QOWAYYAOA	Fecha	22/11/2021 14:01:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7F2EBYMA76LFJ52QOWAYYAOA	Página	2/21



Hoy en día los ciudadanos demandan un ecosistema más amplio, diverso e integrado de cuidados y bienestar. Con el objetivo de una vida saludable, el ciudadano busca una atención personalizada, continua en el tiempo y un abanico mucho más amplio de servicios que aseguren una mejor calidad de vida.

Tanto a escala individual en lo que tiene que ver con la salud y de bienestar físico, mental y social de la persona, como a escala comunitaria, en lo referente a recursos, condiciones, políticas y prácticas que influyen en el bienestar de la población, las tecnologías digitales, con los datos como sustrato de base, son facilitadores fundamentales a tener en cuenta.

Si bien los datos de salud y bienestar son altamente sensibles para la privacidad de las personas, el uso primario como datos anonimizados, o el uso secundario de forma agregada¹, permite generar nuevos conocimientos y optimizar los servicios sanitarios para una población que envejece; hace posible mejorar la salud y las experiencias de los pacientes especialmente aquellos con dolencias crónicas; favorece pautas saludables que aseguren una mayor calidad de vida de los ciudadanos; fomenta la innovación ante la necesidad de reducción de gasto público; contribuye a ayudar a los países con escasos recursos y las comunidades rurales, donde los pacientes a menudo tienen dificultades para acceder a los agentes de salud o al personal médico. En resumidas cuentas, los datos en general, y los datos abiertos en particular, son un ingrediente clave de la innovación que puede ayudarnos a encontrar soluciones para los retos a los que nos enfrentamos en el ámbito de la salud, y que la pandemia no ha hecho más que acentuar.

Ante estas oportunidades que ofrece el uso de los datos de salud para el bien público, la Comisión Europea se propone crear un espacio europeo de datos en el sector sanitario² que permita una colaboración a escala de la UE para mejorar la asistencia sanitaria, la investigación y la elaboración de políticas sanitarias. Así mismo, países de nuestro entorno empiezan a publicar estrategias que tiene como objetivo capitalizar el trabajo realizado durante la pandemia para mejorar los servicios de salud y atención³.

En consonancia con la apuesta de la SEDIA y de Red.es por la transformación digital en el ámbito de la salud en España, los datos del sector de salud y bienestar se constituyen como eje principal de esta nueva edición del Desafío Aporta.

Código Seguro De Verificación	/U+4KpBkAnLSqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Martínez Lacambra - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	22/11/2021 08:43:13	
Observaciones		Página	3/21	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code//U+4KpBkAnLSqL2GKH4mZg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7F2EBYMA76LFJ52QOWAYYAOA	Fecha	22/11/2021 14:01:58	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7F2EBYMA76LFJ52QOWAYYAOA	Página	3/21	

Primera. - OBJETO

El presente concurso, que se corresponde con la cuarta edición del Desafío Aporta, tiene por objeto premiar ideas y prototipos que identifiquen nuevas oportunidades de captar, analizar y utilizar la inteligencia de los datos en el desarrollo de soluciones para el cuidado de la salud y el bienestar de los ciudadanos.

Segunda. - FASES

El concurso se desarrollará en dos fases:

1. FASE I: Concurso de ideas. "Cómo reutilizar datos abiertos para la mejora de la salud y el bienestar de los ciudadanos".

Los participantes presentarán sus ideas y se llevará a cabo la selección de hasta diez de las mejores ideas presentadas, de acuerdo con el procedimiento de evaluación descrito en la Base Sexta.

2. FASE II: Desarrollo del prototipo y exposición presencial.

Los participantes cuyas ideas hayan sido seleccionadas en la fase anterior, desarrollarán el prototipo asociado y lo presentarán ante los miembros del Jurado, de acuerdo con el procedimiento de evaluación descrito en la Base Sexta.

Tercera. - CANDIDATURA

- Podrán participar en el presente Concurso:
 - Personas físicas mayores de edad, que tengan plena capacidad de obrar y con domicilio en la Unión Europea.
 - Personas jurídicas con capacidad de obrar y con domicilio social en la Unión Europea.
- En las candidaturas presentadas de forma conjunta por varias personas físicas, se identificará a cada una de ellas, designando un representante del equipo para relacionarse a todos los efectos con Red.es (en adelante, "el portavoz").
- En las candidaturas presentadas por una persona jurídica, ya sea de forma individual o junto a otras, se identificará a la persona que actúe en representación de la persona o personas jurídicas que han intervenido en la elaboración de la idea para relacionarse con Red.es y que actuará como representante del equipo a todos los efectos (en adelante, "el portavoz").

4

Código Seguro De Verificación	/U+4KpBkAnLSqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alberto Martínez Lacambra - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	22/11/2021 08:43:13
Observaciones		Página	4/21
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code//U+4KpBkAnLSqL2GKH4mZg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7F2EBYMA76LFJ52QOWAYYAOA	Fecha	22/11/2021 14:01:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7F2EBYMA76LFJ52QOWAYYAOA	Página	4/21



4. El participante, a la fecha de presentación de su candidatura en la Fase I del Desafío, deberá tener la propiedad de la idea propuesta en la candidatura o la autorización del autor de la misma para participar en el Desafío.
5. Un mismo participante podrá presentar una idea de forma individual o como integrante de un grupo, y a la vez, presentar otra u otras ideas como integrante de otros grupos.
6. Si el participante se presentase de forma individual, sólo podrá presentar una única propuesta de idea. Si se presentaran varias propuestas, se tomará en consideración la última recibida.
7. El participante que pase a la Fase II del Desafío deberá acreditar que cumple con los extremos siguientes:
 - a) Estar al corriente del pago de sus obligaciones tributarias y, en su caso, frente a la Seguridad Social.
 - b) No estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
8. No podrán participar en el presente Concurso los empleados de Red.es y aquellas personas físicas o jurídicas que hayan participado directa o indirectamente en elaboración de presente Concurso, así como las empresas a las que representan.

Cuarta. - REQUISITOS DE LA PROPUESTA

1. Toda propuesta de idea se presentará en español y deberá cumplir con las siguientes condiciones:
 - a) Se desarrollará en el contexto de aspectos relacionados con la salud o el bienestar de los ciudadanos.
 - b) Vendrá asociada al uso de datos generados por las Administraciones Públicas, ya sean nacionales o internacionales, así como otros datos procedentes de entidades públicas o privadas, con carácter opcional.
 - c) Irá acompañada de un vídeo descriptivo de la idea de entre 120 y 180 segundos de duración. El vídeo deberá estar grabado en castellano y en horizontal, preferiblemente en formato mp4 y su peso no superará los 25Mb.
 - d) La idea no habrá sido premiada anteriormente.
 - e) Se trata de una idea original, es decir, no existía asociada a una solución, sea comercial o no comercial, previamente a su desarrollo por parte del participante en el marco del Desafío.

5

Código Seguro De Verificación	/U+4KpBkAnLSqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Martínez Lacambra - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	22/11/2021 08:43:13	
Observaciones		Página	5/21	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code//U+4KpBkAnLSqL2GKH4mZg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7F2EBYMA76LFJ52QOWAYYAOA	Fecha	22/11/2021 14:01:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7F2EBYMA76LFJ52QOWAYYAOA	Página	5/21



A estos efectos, el participante, deberá presentar la declaración responsable prevista en el Anexo III de las presentes Bases.

2. Todo prototipo deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Se desarrollará en el contexto de aspectos relacionados con la salud o el bienestar de los ciudadanos.
- Vendrá asociado al uso de datos generados por las Administraciones Públicas, ya sean nacionales o internacionales, así como otros datos procedentes de entidades públicas o privadas, con carácter opcional.
- La documentación relacionada deberá estar en castellano.
- El prototipo no habrá sido premiado anteriormente.
- El prototipo debe ser original, es decir, no existía asociado a una solución, sea comercial o no comercial, previamente a su desarrollo por parte del solicitante en el marco del Desafío.

Quinta. - CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. En la Fase I del Desafío, el Jurado valorará las ideas presentadas, asignándoles una puntuación máxima de 10 puntos, en base a los siguientes criterios:

- Relevancia:** la idea está ligada al ámbito de la salud o el bienestar de los ciudadanos, es innovadora, original, ofrece una perspectiva crítica y constructiva, y resulta estimulante. *Hasta un máximo de 2,5 puntos.*
- Calidad y claridad global de la idea propuesta:** la idea presentada refiere un objetivo conciso, está bien explicada y estructurada, y refleja experiencia en el área concreta sobre la que se fundamenta. *Hasta un máximo de 2,5 puntos.*
- Impacto de la idea propuesta en la mejora de la salud y el bienestar de los ciudadanos:** incluye evidencia clara de su impacto en la mejora de la calidad de la salud y el bienestar de los ciudadanos. *Hasta un máximo de 2,5 puntos.*
- Fuentes de datos utilizadas:** incluye referencias concretas y precisas a los datos del sector público a utilizar y, en su caso, a otras fuentes de carácter privado. *Hasta un máximo de 2,5 puntos.*

2. En la evaluación final asociada a la Fase II del Desafío, el Jurado valorará los prototipos presentados, asignándoles una puntuación máxima de 10 puntos, atendiendo a los siguientes criterios:

- Facilidad de uso:** sencillez del prototipo planteado y la agilidad con la que el usuario logrará los objetivos fijados. *Hasta un máximo de 2,5 puntos.*

Código Seguro De Verificación	/U+4KpBkAnLSqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Martínez Lacambra - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	22/11/2021 08:43:13	
Observaciones		Página	6/21	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code//U+4KpBkAnLSqL2GKH4mZg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7F2EBYMA76LFJ52QOWAYYAOA	Fecha	22/11/2021 14:01:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7F2EBYMA76LFJ52QOWAYYAOA	Página	6/21



- b) Calidad técnica del prototipo:** grado de desarrollo y nivel de interacción que permite la simulación planteada. *Hasta un máximo de 2,5 puntos.*
- c) Viabilidad:** posibilidad de desarrollo del producto final y de replicación. Así mismo, se valorará el análisis previo de posibles vías de financiación, de continuidad del desarrollo hasta la fase final y de sostenibilidad en el tiempo. *Hasta un máximo de 2,5 puntos.*
- d) Calidad de la exposición:** claridad, organización, estructura, ajuste a los tiempos de la presentación y entusiasmo e interés mostrado por el trabajo desarrollado. *Hasta un máximo de 2,5 puntos.*
3. La decisión del Jurado, tanto en la Fase I como en la Fase II, será inapelable.

Sexta. – PROCEDIMIENTO

A. Presentación de ideas (Fase I)

- Los interesados en participar en el Desafío deberán presentar la candidatura con su idea únicamente por vía telemática, a través de la Sede Electrónica de Red.es, donde cumplimentarán el formulario electrónico que se habilitará al efecto, y que incluirá al menos los campos referidos en el Anexo II.
- La presentación de la candidatura supondrá la aceptación de las presentes Bases y la declaración de la veracidad de toda la información que se presente.
- La candidatura se acompañará de una declaración responsable (Anexo III) de cumplimiento por parte del interesado de todos y cada uno de los requisitos exigidos.
- El plazo para la presentación de candidaturas se cerrará a las 13:00 horas del 25 de enero de 2022.
- Red.es no admitirá ninguna candidatura recibida con posterioridad a la fecha y hora límite de presentación de candidaturas establecida en las presentes Bases, ni las recibidas por canales diferentes al formulario específico disponible en la Sede Electrónica de Red.es.

B. Verificación de la documentación

- Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, el Órgano Instructor, definido en la base Octava, verificará que la documentación de las candidaturas y de las ideas presentadas en ellas reúne los requisitos para participar en el presente Concurso, en los términos fijados en las Bases Tercera y Cuarta.

7

Código Seguro De Verificación	/U+4KpBkAnLSqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Martínez Lacambra - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	22/11/2021 08:43:13	
Observaciones		Página	7/21	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code//U+4KpBkAnLSqL2GKH4mZg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7F2EBYMA76LFJ52QOWAYYAOA		Fecha	22/11/2021 14:01:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7F2EBYMA76LFJ52QOWAYYAOA		Página	7/21



2. Red.es se reserva el derecho de no aceptar aquellas propuestas de ideas que no reúnan los requisitos fijados en las presentes Bases.
3. A continuación, el Órgano Instructor remitirá al Jurado las propuestas admitidas para que inicie su valoración.

C. Valoración de ideas y presentación de documentación

1. Tras la evaluación de las ideas presentadas de acuerdo con los criterios de valoración descritos en la Base Quinta, el Jurado emitirá un Informe de Valoración en el que se recogerán las puntuaciones otorgadas a cada una de las propuestas presentadas.
2. A la vista de dicho Informe de Valoración, el Órgano Instructor establecerá hasta diez propuestas que hayan obtenido mejor puntuación y requerirá a los participantes finalistas para que, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, presenten la documentación detallada en el *Anexo IB- Documentación a presentar por los participantes que pasen a la Fase II del Desafío*.
3. Si la documentación aportada no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá al participante para que, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, procediéndose a notificar al siguiente mejor clasificado.
4. Una vez realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases, el Órgano Instructor elaborará una Propuesta, que se publicará en la Sede Electrónica de Red.es y recogerá:
 - a) Listado de candidatos no admitidos por haberse recibido su solicitud fuera del plazo establecido o a través de canales no autorizados por las presentes Bases.
 - b) Listado de candidatos excluidos al no acreditar el cumplimiento de alguno de los requisitos fijados en la Base Cuarta de las presentes Bases.
 - c) Listado de participantes que han acreditado los requisitos de participación.
 - d) Listado de los participantes mejor clasificados que han acreditado los requisitos de participación y que pasan a la Fase II del Desafío.
5. Posteriormente se procederá a la publicación en la Sede Electrónica de Red.es de la Resolución del Director General de Red.es en la que se anuncien las ideas clasificadas que pasan a la Fase II.

Código Seguro De Verificación	/U+4KpBkAnLSqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Martínez Lacambra - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	22/11/2021 08:43:13	
Observaciones		Página	8/21	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code//U+4KpBkAnLSqL2GKH4mZg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7F2EBYMA76LFJ52QOWAYYAOA	Fecha	22/11/2021 14:01:58	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7F2EBYMA76LFJ52QOWAYYAOA	Página	8/21	

- La Fase I del Desafío Aporta se dará por concluida con la notificación individual de la decisión del Jurado a los mejor clasificados que han acreditado los requisitos de participación, y que pasan a la Fase II del Desafío.

D. Desarrollo del prototipo asociado a la Fase II

- Durante la Fase II del Desafío, cada uno de los participantes seleccionados en la Fase I deberá desarrollar un prototipo asociado a la idea propuesta, de acuerdo con los requisitos fijados en la Base Cuarta.
- Se dispondrá para ello de un **plazo mínimo de 2 meses** a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución del Director General en la que se anuncien las ideas clasificadas que pasan a la Fase II.
- Los prototipos consistirán en una solución funcional que simule, represente y permita interacción o que permita validar las hipótesis de partida de la idea.

E. Defensa de prototipos y evaluación final

- Los prototipos realizados serán presentados, bien presencialmente en Madrid, o bien virtualmente de acuerdo con la decisión que Red.es estime oportuna.
- Junto con la fecha y hora concreta de la presentación de prototipos se publicará el orden de intervención de los portavoces en la sesión de exposición
- La modalidad de presentación de prototipos, la fecha y el horario de exposición será publicada con suficiente antelación en la Sede Electrónica de Red.es y se comunicará a los portavoces través de la Sede Electrónica de Red.es y por correo electrónico.
- A la jornada de presentación de los prototipos, bien sea virtual o presencial, podrán asistir, siempre que red.es así lo determine, representantes del sector privado, especialmente de empresas interesadas en el talento y de aceleradoras y/o incubadoras de proyectos.
- Red.es se reserva el derecho a modificar el día y la hora de inicio de la sesión de presentación de prototipos si se dieran causas que así obligaran, informando de ello a los participantes con la suficiente antelación.

D.1. Defensa presencial de prototipos

- En el caso de presentación presencial, esta tendrá lugar en Madrid, inicialmente en la sede de Red.es ubicada en la Plaza Manuel Gómez Moreno, s/n.

Código Seguro De Verificación	/U+4KpBkAnLSqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Martínez Lacambra - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	22/11/2021 08:43:13	
Observaciones		Página	9/21	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code//U+4KpBkAnLSqL2GKH4mZg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7F2EBYMA76LFJ52QOWAYYAOA	Fecha	22/11/2021 14:01:58	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7F2EBYMA76LFJ52QOWAYYAOA	Página	9/21	

2. Cada portavoz deberá llevar su propio ordenador para participar en la exposición, con los requisitos (hardware y software) que considere necesarios para la adecuada presentación del prototipo elaborado.
3. El espacio ofrecido para la presentación contará con pantalla, proyector, acceso a internet y sistema de microfonía.

D.2. Defensa virtual de prototipos

1. En el caso de presentación virtual, se comunicará a los participantes, con suficiente antelación y mediante correo electrónico, el sistema y requisitos técnicos precisos para su desarrollo.

D.3. Evaluación de la Defensa

1. El portavoz de la idea realizará una presentación de su prototipo al Jurado durante un tiempo máximo de **12 minutos**.
2. El portavoz de la idea podrá realizar la defensa del prototipo acompañado de otro miembro del equipo si así lo estima oportuno.
3. A continuación, cada portavoz deberá responder a las preguntas del Jurado sobre cualquier aspecto relativo a su propuesta.
4. La presentación realizada, así como la resolución de las consultas planteadas, permitirá la evaluación final de los prototipos y seleccionar a los premiados de acuerdo con los criterios de valoración descritos en la Base Quinta.

E. Resolución y publicación de ganadores

1. De acuerdo con la evaluación final, el Jurado redactará un informe de evaluación en base al cual el órgano instructor elaborará una propuesta de resolución que será elevada al Director General de Red.es.
2. La Fase II del Desafío se dará por concluida con la publicación en la Sede Electrónica de Red.es de la Resolución del Director General de Red.es en la que se publiquen los ganadores del Desafío Aporta.

F. Anuncio de ganadores del Desafío y entrega de premios

1. Los prototipos ganadores se anunciarán inicialmente en un plazo de 3 días hábiles a contar desde el siguiente al de la defensa de los prototipos. Durante el anuncio de los ganadores se procederá a la entrega de los premios indicados en la Base Séptima de las presentes Bases.

Código Seguro De Verificación	/U+4KpBkAnLSqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Martínez Lacambra - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	22/11/2021 08:43:13	
Observaciones		Página	10/21	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code//U+4KpBkAnLSqL2GKH4mZg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7F2EBYMA76LFJ52QOWAYYAOA		Fecha	22/11/2021 14:01:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7F2EBYMA76LFJ52QOWAYYAOA	Página	10/21	



Séptima. - PREMIOS

- En el presente Concurso “Desafío Aporta 2021” se premiarán los tres prototipos que obtengan la mejor valoración del Jurado según los criterios establecidos en las presentes Bases, siendo sus dotaciones:
 - Primer clasificado:** 5.000 €
 - Segundo clasificado:** 4.000 €
 - Tercer clasificado:** 3.000 €
- Los premios están sujetos a lo establecido en el vigente Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas aprobado por Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero y demás disposiciones concordantes en lo referente a las retenciones de premios.
- La concesión del premio no dará derecho al beneficiario a usar, a efectos publicitarios o en sus relaciones comerciales con terceros, ninguna marca comercial, signo distintivo, eslogan, emblema o traducción de los mismos que sean titularidad de Red.es o de la SEDIA, o que sean aportados por Red.es o por SEDIA en el futuro.
- La fecha de la entrega de premios, que tendrá lugar inicialmente en la jornada siguiente a la de presentación de los prototipos, así como cualquier modificación de la misma, se publicará en la página datos.gob.es.

Octava. – ÓRGANOS

A. Jurado

- El Jurado estará compuesto por representantes de la Iniciativa Aporta, de las Administraciones Públicas, de organismos ligados a la economía digital y de la academia, tanto del ámbito TIC como de sectores ligados a las temáticas asociadas al ámbito de la salud o el bienestar de los ciudadanos.
- Previamente a la evaluación en la Fase I de las ideas presentadas, el Director General de Red.es nombrará al Jurado cuyos miembros serán anunciados en la página web datos.gob.es.

B. Órgano Instructor

El Órgano Instructor será el Director de Servicios Públicos Digitales de la entidad pública empresarial Red.es.

Código Seguro De Verificación	/U+4KpBkAnLSqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Martínez Lacambra - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	22/11/2021 08:43:13	
Observaciones		Página	11/21	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code//U+4KpBkAnLSqL2GKH4mZg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7F2EBYMA76LFJ52QOWAYYAOA		Fecha	22/11/2021 14:01:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7F2EBYMA76LFJ52QOWAYYAOA	Página	11/21	



C. Órgano concedente

El Órgano concedente de los premios será el Director General de Red.es.

Novena. - ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO

1. La participación en el presente Concurso supone la aceptación de los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases. Asimismo, el portavoz autoriza expresamente a Red.es a utilizar su nombre e imagen en todas aquellas actividades relacionadas con los premios (televisión, prensa, Internet, radio, redes sociales) con fines publicitarios y/o divulgativos, sin que tengan derecho a recibir por ello pago o contraprestación alguna.
2. Las presentes Bases se interpretarán conforme a la legislación española. En todo lo no previsto en estas Bases, se estará a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en lo que resulte de aplicación según lo estipulado en su Disposición Adicional Décima y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
3. En defecto de lo previsto en la citada normativa, se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo y, en último término, el Derecho Privado.
4. Las decisiones adoptadas por el Jurado respecto de las propuestas presentadas tendrán carácter firme desde su publicación y no serán recurribles.
5. Corresponderá en todo caso a Red.es resolver las cuestiones relativas a los términos y condiciones del Concurso.

Décima. - PUBLICIDAD

1. Las ideas finalistas de la Fase I y los tres prototipos ganadores de la Fase II podrán ser objeto de divulgación y seguimiento por Red.es, la SEDIA y los miembros del Jurado, en las comunicaciones que realicen de carácter informativo o divulgativo, tanto en medios de comunicación escritos en soporte físico o digital como en Internet.
2. Red.es se compromete a mantener la confidencialidad sobre aquellas propuestas que no resulten seleccionadas para participar en las diferentes Fases del Desafío.
3. Red.es no se reserva ningún derecho de autor sobre las propuestas presentadas para la selección y participación en el Desafío.

Código Seguro De Verificación	/U+4KpBkAnLSqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Martínez Lacambra - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	22/11/2021 08:43:13	
Observaciones		Página	12/21	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code//U+4KpBkAnLSqL2GKH4mZg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7F2EBYMA76LFJ52QOWAYYAOA		Fecha	22/11/2021 14:01:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7F2EBYMA76LFJ52QOWAYYAOA	Página	12/21	



Decimoprimera- PROTECCIÓN DE DATOS / PRIVACIDAD

1. El participante acepta que Red.es almacene sus datos personales con la finalidad de referenciar su participación en el Desafío, para la difusión de su condición de premiado, en su caso, y para hacerle participe de otras actuaciones o propuestas desde la Iniciativa Aporta y datos.gob.es.
2. Los datos comunicados a Red.es serán incorporados y tratados de conformidad a lo detallado en la Política de Privacidad y a la Instrucción del Director General sobre el Procedimiento para el Ejercicio de los Derechos a la Protección de Datos de Carácter Personal, así como en su ficha de tratamiento, la cual podrá encontrar en el siguiente enlace: <https://www.red.es/redes/es/quienes-somos/proteccion-de-datos-de-caracter-personal>.
3. Todo ello en cumplimiento de las estipulaciones contenidas en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), así como en las estipulaciones contenidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).
4. Esa información se almacenará en un fichero, cuyo responsable de tratamiento será la entidad pública empresarial Red.es M.P., que tratará los datos contenidos en el mismo de acuerdo a la anteriormente referida Política de Privacidad y a la Instrucción del Director General sobre el Procedimiento para el Ejercicio de los Derechos a la Protección de Datos de Carácter Personal.
5. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, a través de la cumplimentación de un formulario disponible en la sede electrónica de Red.es y dirigido al Responsable del Tratamiento (Red.es): <https://sede.red.gob.es>
6. Los datos personales del participante serán cancelados una vez se haya procedido a comunicar la no aceptación de la propuesta presentada.

Decimosegunda. - GASTOS Y LOGÍSTICA

1. La participación en el Desafío Aporta tendrá carácter gratuito.
2. Serán por cuenta de Red.es los costes de desplazamiento del portavoz y de un miembro del equipo asociado a las ideas seleccionadas con el fin de acudir a la

13

Código Seguro De Verificación	/U+4KpBkAnLSqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alberto Martínez Lacambra - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	22/11/2021 08:43:13
Observaciones		Página	13/21
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code//U+4KpBkAnLSqL2GKH4mZg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7F2EBYMA76LFJ52QOWAYYAOA	Fecha	22/11/2021 14:01:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7F2EBYMA76LFJ52QOWAYYAOA	Página	13/21



presentación ante el Jurado, si esta se realizara presencialmente, siempre y cuando los participantes seleccionados tengan su sede social (en el caso de persona jurídica) o domicilio (en el caso de persona física) a una distancia superior a 50 kilómetros del lugar en el que se realice la presentación en Madrid.

- Serán por cuenta de Red.es los costes de desplazamiento del portavoz y de un miembro del equipo asociado a los tres prototipos ganadores con el fin de acudir a la entrega de premios, si esta se realizara presencialmente, siempre y cuando los participantes seleccionados tengan su sede social (en el caso de persona jurídica) o domicilio (en el caso de persona física) a una distancia superior a 50 kilómetros del lugar en el que se realice la presentación en Madrid.

Decimotercera. – PLAZOS Y NOTIFICACIONES

A. Plazo de presentación de solicitudes

- El plazo para la presentación de solicitudes de participación a la Fase I es el referido en el punto 4 del apartado A de la Base Sexta.
- Red.es se reserva el derecho de ampliar el plazo de registro y participación en la Fase I si lo considerara necesario.
- En su caso, la comunicación de la ampliación de plazo se realizará a través de la Sede Electrónica de Red.es y de la página web datos.gob.es con suficiente antelación.

B. Plazo de prototipado

Durante la Fase II del Desafío cada uno de los participantes seleccionados en la Fase I deberá desarrollar un prototipo asociado a la idea propuesta en la fase anterior. Se dispondrá para ello de un **plazo mínimo de 2 meses** a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución del Director General referente a la Fase I.

C. Notificaciones

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las notificaciones correspondientes a este procedimiento se realizarán mediante publicación en la Sede Electrónica de Red.es. Adicionalmente, se podrán realizar notificaciones individuales por

Código Seguro De Verificación	/U+4KpBkAnLSqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alberto Martínez Lacambra - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	22/11/2021 08:43:13
Observaciones		Página	14/21
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code//U+4KpBkAnLSqL2GKH4mZg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7F2EBYMA76LFJ52QOWAYYAOA	Fecha	22/11/2021 14:01:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7F2EBYMA76LFJ52QOWAYYAOA	Página	14/21



comparecencia en la Sede Electrónica de Red.es de conformidad con lo establecido en el artículo 43.1 de la citada Ley. En todo caso, si se realizara una misma notificación por ambos medios, cualquier plazo relacionado con la misma se contabilizará a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la correspondiente notificación realizada en la Sede Electrónica de Red.es.

2. Todas las notificaciones relativas al presente Concurso se realizarán a través de la Sede Electrónica de Red.es.
3. Las notificaciones a los participantes mejor valorados en la Fase I se realizarán de forma individualizada por la Sede Electrónica y, se podrán realizar también, a través del correo electrónico incluido en el formulario.

Se recomienda expresamente al solicitante que compruebe con anticipación los requisitos técnicos para operar con la Sede Electrónica, que se encuentran disponibles en la propia Sede, teniendo en cuenta el equipo desde el que pretende realizar la solicitud y presentación de la documentación.

Los datos de contacto del Servicio de Soporte Técnico de la Sede Electrónica de Red.es y de Asistencia sobre el funcionamiento y requisitos técnicos de la Sede Electrónica de Red.es son los siguientes:

- Teléfonos: 901 904 060 / 919 343 677. Horario: días laborables de 9:00 h a 18:00 h.
- Correo electrónico: soporte.sede@red.es

El servicio de información sobre las presentes condiciones de participación es el siguiente:

Correo electrónico: desafio_aporta@datos.gob.es

D. Alberto Martínez Lacambra
Director General de la entidad pública empresarial Red.es, M.P.

Código Seguro De Verificación	/U+4KpBkAnLSqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alberto Martínez Lacambra - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	22/11/2021 08:43:13
Observaciones		Página	15/21
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code//U+4KpBkAnLSqL2GKH4mZg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7F2EBYMA76LFJ52QOWAYYAOA	Fecha	22/11/2021 14:01:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7F2EBYMA76LFJ52QOWAYYAOA	Página	15/21



ANEXO I – DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Conforme al procedimiento establecido en la Base Sexta, las solicitudes se presentarán a través del formulario específico publicado en la Sede Electrónica de Red.es y deberán estar firmadas digitalmente. Todos los documentos presentados deberán estar escritos en castellano y firmados digitalmente por un representante del solicitante debidamente facultado para ello.

La documentación necesaria para participar en el Desafío se deberá presentar en dos momentos diferenciados:

- A. Documentación a presentar en el momento de formalizar la idea: incluye la solicitud electrónica y declaración responsable de la veracidad de la información ofrecida en el formulario.
- B. Documentación a presentar por los participantes que pasen a la Fase II del Desafío: incluye la documentación acreditativa de los requisitos de los participantes establecidos en la Base Tercera, así como la declaración responsable prevista en el Anexo III de las presentes Bases.

A. Documentación a presentar en el momento de formalizar la solicitud:

Solicitud Electrónica Fase I

1. La presentación de ideas al Desafío se realizará a través del formulario electrónico disponible en la Sede Electrónica de Red.es.
2. El formulario electrónico incluye los siguientes apartados:
 - a) Datos del participante, que podrá ser una persona física o jurídica según lo descrito la Base Tercera de las Bases.
 - b) Datos del equipo en caso de que la candidatura se presente de forma conjunta por varias personas físicas o jurídicas.
 - c) Datos del portavoz que actuará en representación de la persona jurídica o del equipo, en caso de candidatura presentada por varias personas físicas o jurídicas, y que obrará en representación de las demás para relacionarse con Red.es.
 - d) Propuesta de idea. Se incluirá, entre otros, el título y resumen de la idea presentada. Se complementará con el tipo de solución, los aspectos diferenciadores, evidencias de la relevancia, de la claridad y calidad, del impacto en la mejora del sistema educativo de la idea propuesta que serán

16

Código Seguro De Verificación	/U+4KpBkAnLSqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Martínez Lacambra - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	22/11/2021 08:43:13	
Observaciones		Página	16/21	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code//U+4KpBkAnLSqL2GKH4mZg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7F2EBYMA76LFJ52QOWAYYAOA		Fecha	22/11/2021 14:01:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7F2EBYMA76LFJ52QOWAYYAOA		Página	16/21



evaluados en los criterios de valoración establecidos en la Base Quinta de las Bases. Así mismo, habrá de incluir referencia a las fuentes y transformaciones de datos utilizadas y los aspectos que aseguran que la idea fomenta la calidad de vida de colectivos especialmente vulnerables.

- e) Enlace para la entrega de un vídeo descriptivo de la idea, de entre 120 y 180 segundos de duración. El vídeo deberá estar grabado en castellano y en horizontal, preferiblemente en formato mp4 y su peso no superará los 25Mb.
3. La presentación de la solicitud incluirá un campo de conformidad a través del cual el portavoz aceptará los términos y condiciones de las presentes Bases, suscribiendo una declaración responsable de veracidad de la información ofrecida en el formulario y de cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en la Base Cuarta de las Bases.

B. Documentación a presentar por los participantes que pasen a la Fase II del Desafío

1. Aquellos participantes clasificados que pasan a la Fase II del Desafío deberán presentar a través de un formulario específico, que será publicado a tal efecto en la Sede Electrónica de Red.es, la siguiente documentación:
 - a) DNI, NIE o pasaporte del portavoz, si se trata de persona física.
 - b) Escritura de Constitución inscrita en el Registro Mercantil correspondiente y N.I.F. en caso de persona jurídica.
 - c) Si se actúa por medio de representante, deberá acreditarse su representación por cualquier medio válido en Derecho y DNI del representante.
 - d) Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y en su caso, con la Seguridad Social. En el caso de participantes extranjeros, esta documentación sólo se exigirá si realizan actividad económica en España.
 - e) Declaración responsable que refleje no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

17

Código Seguro De Verificación	/U+4KpBkAnLSqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Martínez Lacambra - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	22/11/2021 08:43:13	
Observaciones		Página	17/21	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code//U+4KpBkAnLSqL2GKH4mZg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7F2EBYMA76LFJ52QOWAYYAOA		Fecha	22/11/2021 14:01:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7F2EBYMA76LFJ52QOWAYYAOA	Página	17/21	



ANEXO II. MODELO DE FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA IDEA

4ª Edición del Desafío Aporta "El valor del dato la salud y el bienestar de los ciudadanos"

1. DATOS PARTICIPANTE

Nombre y Apellidos / Razón Social

NIF/CIF/Nº PASAPORTE

Email

Teléfono

2. DATOS DEL EQUIPO

La idea puede ser presentada por varias personas físicas o jurídicas

Nombre del equipo

Nombre que identifique al equipo durante todo el Desafío

Miembros del equipo

3. DATOS DEL PORTAVOZ

Se identificará un portavoz para cada propuesta. En el caso de tratarse de una persona jurídica o de un grupo de trabajo/investigación, el participante elegirá un portavoz que actuará como representante del equipo a todos los efectos.

Nombre portavoz del equipo

Apellidos portavoz

NIF/CIF/Nº PASAPORTE

Ciudad

País

Email

Teléfono

4. PROPUESTA DE IDEA

Título

Resumen (máx. 250 palabras)

Tipo de solución/servicio/estudio/sitio web o aplicación para dispositivos móviles, otros (detallar)

Dos aspectos diferenciadores que resalten el valor de la idea propuesta

Evidencia de la relevancia de la idea propuesta

Se valorará que la idea está ligada a temas de actualidad en el ámbito de la salud o el bienestar de los ciudadanos, es innovadora, original, ofrece una perspectiva crítica y constructiva, estimulante, y basada en lecciones aprendidas (máximo de 250 palabras)

Calidad y claridad de la idea propuesta

Se valorará que la idea presentada refiera un objetivo conciso, está bien explicada y bien estructurada, y refleja experiencia en el área concreta sobre la que se fundamenta (máximo de 250 palabras)

Impacto de la idea propuesta en la mejora de la salud y el bienestar de los ciudadanos

Se valorará el detalle de evidencias claras del impacto de la idea en la mejora de la calidad de la salud y el bienestar de los ciudadanos, en la búsqueda de la excelencia y la equidad en el acceso a los servicios de salud y bienestar (máx. 250 palabras)

Fuentes de datos utilidad:

Se valorará el detalle y el número de fuentes de las referencias a los datos del sector público a utilizar y, en su caso, a otras fuentes de carácter privado (máx. 250 palabras)

4. DECLARACIÓN RESPONSABLE

El participante declara:

a) Tener la propiedad de la idea presentada o la autorización del autor para participar en el Desafío.

b) Que la idea no ha sido premiada anteriormente.

c) Que se trata de una idea original, es decir, que no existía asociada a una solución, sea comercial o no comercial previamente a su desarrollo por parte del solicitante en el marco del Desafío.

d) Que la idea viene ligada al uso de datos generados por las Administraciones Públicas, ya sean nacionales o internacionales, así como otros datos procedentes de entidades públicas o privadas, con carácter opcional.

Nota aclaratoria: Toda la información a evaluar deberá estar contenida en este formulario. No se tendrá en consideración información complementaria referida en fuentes externas salvo en el caso de los conjuntos de datos referidos en el punto en el que se refieren e nel apartado Fuentes de datos utilizados de la idea propuesta; en este caso se tendrán en cuenta los enlaces a las fuentes utilizadas.

Código Seguro De Verificación	/U+4KpBkAnLSqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Martínez Lacambra - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	22/11/2021 08:43:13	
Observaciones		Página	18/21	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code//U+4KpBkAnLSqL2GKH4mZg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7F2EBYMA76LFJ52QOWAYYAOA		Fecha	22/11/2021 14:01:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7F2EBYMA76LFJ52QOWAYYAOA	Página	18/21	



ANEXO III. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARACIÓN RESPONSABLE DESAFÍO APORTA 2020

C015/20 ED

Para Persona Jurídica:

D. _____, con D.N.I./N.I.E./Pasaporte número _____, expedido en _____ el día _____ de _____ de _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, con N.I.F. _____ y domicilio en _____ calle _____, según poder otorgado ante el notario de _____ D. _____, con fecha _____, bajo el número de protocolo _____.

Para Persona Física:

D. _____ con D.N.I./N.I.E./Pasaporte número _____, expedido en _____ el día _____ de _____ de _____, y domicilio en _____ calle _____, con plena capacidad de obrar, actuando en su propio nombre y representación,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Para Persona Jurídica (Nacional o Extranjera incluir puntos 1 y 2):

1.-Que la entidad a la que representa está válidamente constituida y posee plena capacidad jurídica y de obrar.

2.- Que el firmante de la declaración ostenta la debida representación.

Para todos:

3.- Que la idea y, en su caso, el prototipo asociado, es original y no ha sido premiada con anterioridad a esta cuarta edición del **Desafío Aporta**.

4.- Que la idea y, en su caso, el prototipo asociado, viene ligada al uso de datos generados por las Administraciones Públicas, ya sean nacionales o internacionales,

19

Código Seguro De Verificación	/U+4KpBkAnLSqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alberto Martínez Lacambra - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	22/11/2021 08:43:13
Observaciones		Página	19/21
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code//U+4KpBkAnLSqL2GKH4mZg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7F2EBYMA76LFJ52QOWAYYAOA	Fecha	22/11/2021 14:01:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7F2EBYMA76LFJ52QOWAYYAOA	Página	19/21



así como otros datos procedentes de entidades públicas o privadas, con carácter opcional.

4.- Que en relación con la idea y, en su caso, con el prototipo asociado:

a) Es el autor de la idea y del prototipo.

o

b) Tiene la autorización del autor de la idea o, en su caso del prototipo, para participar en esta cuarta edición del Desafío Aporta.

5.- Que no está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En concreto:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.

b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

Código Seguro De Verificación	/U+4KpBkAnLSqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Martínez Lacambra - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	22/11/2021 08:43:13	
Observaciones		Página	20/21	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code//U+4KpBkAnLSqL2GKH4mZg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7F2EBYMA76LFJ52QOWAYYAOA		Fecha	22/11/2021 14:01:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7F2EBYMA76LFJ52QOWAYYAOA	Página	20/21	



e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a esta u otras leyes que así lo establezcan.

i) No podrán acceder a la condición de beneficiarias las agrupaciones previstas en el artículo 11.3 párrafo segundo, cuando en cualquiera de sus miembros concorra alguna de las prohibiciones citadas.

j) La prohibición de obtener subvenciones afectará también a aquellas empresas en las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiese concurrido alguna de las prohibiciones mencionadas.

6.- Que, con la presentación del formulario de presentación de ideas, se acepta el contenido íntegro de las presentes Bases, declarando así mismo la veracidad de la información aportada en el formulario y el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en la Base Cuarta de las presentes Bases.

Y para que conste a los efectos oportunos, se firma en [...] a, ____ de ____ de ____

Firmado:

21

Código Seguro De Verificación	/U+4KpBkAnLSqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alberto Martínez Lacambra - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	22/11/2021 08:43:13
Observaciones		Página	21/21
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code//U+4KpBkAnLSqL2GKH4mZg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7F2EBYMA76LFJ52QOWAYYAOA	Fecha	22/11/2021 14:01:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7F2EBYMA76LFJ52QOWAYYAOA	Página	21/21

